

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
Sala de Comisiones

EXPDTE. N°: 853/2017 - P.Ley

AUTOR: PODER EJECUTIVO

EXTRACTO: Establece jurisdicción y competencia, Policía del Trabajo y Conciliación y Arbitraje para la Secretaría de Estado de Trabajo. Deroga la ley K n° 3803.

DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de **ASUNTOS SOCIALES** ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su SANCION.**

SALA DE COMISIONES

MILESI

RECALT

AGOSTINO

BIZZOTTO

FERNANDEZ

JEREZ

MALDONADO

MARTINEZ

MORALES

VALDEBENITO

VALLAZZA

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.**

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 21 de Noviembre de 2017